Departamento de Amazonas	**Resolución N°** 3289 / (26 AGO 2026)
	Dependencia: Despacho del Gobernador

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION PUBLICA No. 0040 DE 2026 MEDIANTE SUBASTA INVERSA

EL SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL CON FUNCIONES DELEGADAS DE ORDENADOR DEL GASTO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto No 1082 de 2015

C O N S I D E R A N D O:

Que la Gobernación del Amazonas a través de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 0040 de 2026, decidió seleccionar al contratista que estuviera en la capacidad de ofrecer a la Gobernación el **SUMINISTRO DE MATERIALES, DE APOYO Y FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y LOGÍSTICO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027,** dando estricta aplicación a los principios de economía, transparencia, selección objetiva, publicidad y responsabilidad contenidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y los postulados que rigen la función administrativa del Estado.

Que el presupuesto oficial estimado para esta contratación se establecio **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($293.328.720) M/CTE,** conforme al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto, Incluido gastos directos e indirectos, que se encuentra contemplados en los recursos económicos dispuestos, para la vigencia 2026.

Que mediante Resolución No. 2958 del 31 de julio de 2026, la Gobernación del Amazonas ordenó la apertura del proceso de contratación No. 0040 de 2026 por la modalidad de Subasta Inversa presencial y se convocó a las veedurías ciudadanas con el fin de que ejercieran el control social sobre el proceso.

Que efectuado el cierre del proceso se presentaron como proponentes:

	PROPONENTE
1	WILSON JAVIER MORANO CUERO

Proyectó:	Daniel Fernando Perdomo Reátegui	Cargo: Abogado Contratista	Firma:
Aprobó	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

A quien se les evaluaron los aspectos jurídicos, financieros y técnicos conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones. Una vez presentado el cuadro consolidado de los informes respectivos, que fue publicado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en el Portal Único de Contratación, y puestos a disposición de los oferentes en la Oficina asesora Jurídica de esta Gobernación, conforme a la evaluación realizada por cada una de las áreas así:

No	Oferentes	Jurídica	Financiera	Técnica
1	WILSON JAVIER MORANO CUERO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el día 25 de agosto del 2026, se realizó la de adjudicación en donde el comité evaluador recomendó:

"El Comité Evaluador de la Propuesta dentro del Proceso de Selección Abreviada de subasta inversa No. 0040 de 2026, cuyo objeto es, ***OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES, DE APOYO Y FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y LOGÍSTICO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027****, con fundamento en el decreto 1082 de 2015 y conforme al pliego de condiciones que establece:*

> *"Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso mérito y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme".*
>
> *"El comité asesor recomendará la adjudicación del contrato al proponente que haya superado las verificaciones jurídica, financiera y técnica, y por lo tanto, haya ocupado el primer lugar en el orden de elegibilidad."*
>
> ***Pliego de Condiciones numeral VIII. Adjudicación***
>
> ***B. Adjudicación a Oferta Única***
>
> *Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*

Proyectó:	Daniel Fernando Perdomo Reátegui	Cargo: Abogado Contratista	Firma:
Aprobó	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Departamento de Amazonas	**Resolución N°** 3280 (26 AGO 2026)
	Dependencia: Despacho del Gobernador

Atendiendo a que se cumplió con todas previsiones legales en el presente proceso, para logar la selección objetiva del contratista y tomando como base las actas de verificación y la ponderación de la propuestas realizada por cada una de las áreas encargadas de donde se desprende sin duda alguna que el proponente WILSON JAVIER MORANO CUERO, de conformidad con los factores selección y a que el valor de la propuesta económica no supera el presupuesto oficial, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso a la propuesta presentada WILSON JAVIER MORANO CUERO, identificado con cédula de ciudadanía 1.116.432.831, quien presento oferta por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($293.328.720) M/CTE, aplicándose así los criterios de selección objetiva."

En mérito de lo expuesto resuelve:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Contratación Pública No. 0040 de 2026 adelantado por la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa y que tiene por objeto **SUMINISTRO DE MATERIALES, DE APOYO Y FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y LOGÍSTICO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027**, a la propuesta presentada por **WILSON JAVIER MORANO CUERO,** identificado con cédula de ciudadanía 1.116.432.831, quien presento oferta por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($293.328.720) M/CTE,** teniendo en cuenta lo expresado en la parte motiva de la presente.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al proponente favorecido el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra el mismo no procede recurso alguno conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, 26 AGO 2026

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

ALVARO FERNANDEZ YOLDI

Secretario de Desarrollo Institucional con funciones delegadas de Ordenador del Gasto

Proyectó:	Daniel Fernando Perdomo Reátegui	Cargo: Abogado Contratista	Firma:
Aprobó	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: